



ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN “SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL INTERCAMBIO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 156 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA

Fecha y hora de celebración:

25 de junio de 2024, a las 10:14 horas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Sistema WEBEX en la sede de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Asistentes:

PRESIDENTE

Dña. Amaya Goldaracena de Lucio, Coordinadora General.

SECRETARIO

D. Francisco Alberto de Toro Ruiz, Jefe de Servicio del Área de Asuntos Jurídicos.

VOCALES

D. Fernando Arenas Escribano, Abogado del Estado en el Ministerio de Sanidad.

Dña. Marina Fernández Gil, Interventora en el Ministerio de Sanidad.

Orden del día

- **Apertura y calificación administrativa: Exp. núm. 2024/22606/004-** El objeto del presente contrato es el servicio de diseño, producción y realización de eventos para el intercambio con los grupos de interés de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), mediante procedimiento abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público y no sujeto a regulación armonizada.

A la presente licitación han concurrido los siguientes licitadores:

- EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L. N.I.F. B-85706265
Fecha de presentación: 17-06-2024 23:19.
- QUALITY MEDIA PRODUCCIONES, S.L. N.I.F. B-87390860
Fecha de presentación: 17-06-2024 19:44.
- S22 DIGITAL, S.L. B-87951232
Fecha de presentación: 17-06-2024 23:43.

SE EXPONE:

Del análisis de la documentación aportada por los licitadores, se acuerda realizar las siguientes solicitudes de **subsanción**:

- Al licitador **QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL N.I.F. B-87390860**
 - Se le requiere subsanar la Declaración Responsable de cumplimiento de la condición especial de ejecución definida en el apartado 16.4 de la Hoja Resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La declaración es abstracta y debe concretar y adecuarse al contenido establecido en los apartados 16.4 y 10.2 de la Hoja-Resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.



- Al licitador **S22 DIGITAL, S.L. B-87951232**
 - Se le requiere subsanar la Declaración Responsable de cumplimiento de la condición especial de ejecución definida en el apartado 16.4 de la Hoja Resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La declaración es abstracta y debe concretar y adecuarse al contenido establecido en los apartados 16.4 y 10.2 de la Hoja resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El siguiente licitador después de la apertura y calificación de la documentación ha sido **admitido** tras comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos:

- **EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L. N.I.F. B-85706265**

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

Secretario

D. Francisco Alberto de Toro Ruiz
Jefe de Servicio del Área de Asuntos
Jurídicos

Vº Bº Presidente

Dña. Amaya Goldaracena de Lucio
Coordinadora General